

Boletín de prensa N.º 149

Bogotá, D. C., 7 de octubre de 2019

¡Atentos! Este 9 de octubre se publican resultados de traslados entre colegios oficiales

La formalización de la matrícula es indispensable para finalizar de forma efectiva el proceso de traslado. De no realizarse, el cupo será liberado y el estudiante continuará matriculado en el colegio donde se encontraba.

Un llamado a quienes solicitaron traslado entre colegios oficiales para el año 2020 para que consulten los resultados el próximo miércoles 9 de octubre se encuentra haciendo la Secretaría de Educación del Distrito.

Los interesados deben ingresar a la página www.educacionbogota.edu.co / *Matricúlate aquí / Estudiantes antiguos / Consulta el estado del estudiante*, donde podrán conocer si fue o no aprobada la solicitud de traslado y revisar la cita adjudicada para formalizar la matrícula en el colegio asignado. De no realizarse esta formalización, el cupo será liberado y el estudiante continuará matriculado en el colegio donde se encontraba.

La aprobación del traslado está sujeta a la disponibilidad de cupos en el colegio oficial solicitado. Si el traslado no es aprobado o el estudiante reprueba el grado que cursa, la Secretaría de Educación del Distrito garantizará la continuidad en el mismo colegio en el que se encuentra matriculado este año.

Cabe aclarar que los traslados son entre colegios oficiales de Bogotá. Si lo que se requería era el cambio de colegio desde una institución privada o una entidad territorial diferente, los interesados debían solicitar cupo como estudiante nuevo.

Es de señalar que, en desarrollo del proceso de inscripciones para solicitar traslados entre colegios oficiales, realizado entre el 2 y el 20 de septiembre del año en curso, a través de la página web se recibieron un total de 44.512 solicitudes.

De otra parte, se aproxima la publicación de resultados de las solicitudes de cupo escolar de estudiantes nuevos, la cual se realizará a partir del 18 de octubre, para quienes solicitaron ingresar a jardín y transición, y desde el 15 de noviembre, para grado 1.º en adelante.

Las familias que no lograron hacer la inscripción para cupo nuevo o traslado, tendrán oportunidad de realizarla de forma extemporánea una vez se efectúe el proceso de quienes la realizaron en las fechas establecidas. Las nuevas fechas se darán a conocer oportunamente y toda asignación se realizará de acuerdo con la disponibilidad de cupo en los colegios oficiales.

Es de recordar a los padres de familia y acudientes la importancia de culminar todo el proceso para formalizar la matrícula en el colegio oficial asignado, cumpliendo la cita en la hora y fecha indicadas y llevando los siguientes documentos:

- Documento de identidad del estudiante y de los padres
- Copia del carné de vacunas al día (únicamente preescolar y primaria)
- Copia del certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud
- Certificados de escolaridad originales de los grados anteriores al solicitado
- Dos fotos
- En los casos en los que el estudiante sea extranjero mayor de 7 años: visa y cedula de extranjería; si es menor de 7 años, únicamente visa.

Los estudiantes procedentes de Venezuela deben presentar un documento de identidad como visa o permiso especial de permanencia (PEP) o cédula de extranjería (CE). Si el estudiante no cuenta con un documento de identificación válido en Colombia, se registrará con número establecido por la Secretaría (NES).

Porque una ciudad educadora es una Bogotá mejor para todos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Oficina Asesora de Comunicación y Prensa
3241000 Ext. 1311 /1309